



'Prevenir para Vivir' se consolida en Extremadura

54.000 alumnos y 3.000 profesores figuran en el programa 2003/2004, que vuelve a promover la cultura de la salud en la escuela

TEXTO: SALUD EXTREMADURA

Casi 54.000 alumnos y más de 3.000 profesores de colegios, centros infantiles e institutos de la Comunidad trabajan en sus aulas el programa 'Prevenir para Vivir'. Por segundo año consecutivo, esta iniciativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Consejería de Sanidad y Consumo, promueve la Educación para la Salud y la prevención de las drogodependencias en el medio escolar.

El programa se extiende ya a más de 200 centros de la provincia de Badajoz y más de 150 en la de Cáceres, cifra hecha pública una vez que los Centros de Infantil, Primaria y Secundaria interesados hayan solicitado a principios de curso los materiales que, en forma de cuadernillos para los alumnos y de guías y cuadernos para los profesores y padres, permitirán llevarlo a cabo.

Y es que la continuidad en la progresión de centros que se han ido incorporando y el número poco significativo de centros que han abandonado el programa hacen que la previsión para el curso actual sea muy positiva. Para conseguir ese buen balance, es significativa la tarea llevada a cabo por los técnicos

municipales y de las mancomunidades en la difusión y el apoyo a los centros en el desarrollo del programa.

La evaluación realizada el curso anterior permite afirmar que tanto para profesores, padres y alumnos, el 'Prevenir para Vivir' es satisfactorio, ya que de forma dinámica y sencilla favorece notablemente la adquisición de hábitos, actitudes y valores imprescindibles para hacer más saludable y participativo el entorno de los alumnos.

Este año, además de Infantil y primer ciclo de Primaria y la ESO, tendrán oportunidad de participar los alumnos de tercer curso. De esta forma, es de reseñar la importancia en el número de alumnos de Educación Infantil que trabajan con sus educadoras y que podrán completar el programa a lo largo de sus estancias futuras en los centros de Primaria y Secundaria. De esta forma, la formación adecuada y continuada en Educación para la Salud

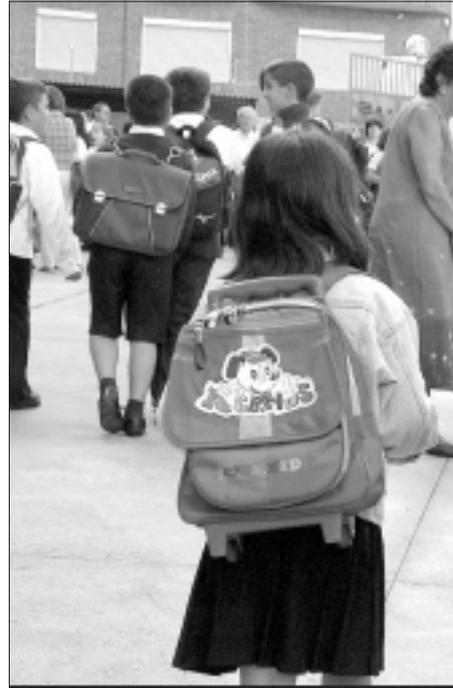
está asegurada.

Las presentaciones a profesores y padres durante los primeros meses del curso ha permitido constatar la buena acogida del programa, donde el trabajo con las AMPAS y Escuelas de Padres y Madres ha sido una tarea prioritaria con el objeto de que el Centro Escolar y el ámbito familiar trabajen al unísono.

Este segundo año resultará especialmente intenso a causa del desarrollo de un requisito imprescindible en el plano educativo: la evaluación. El número de centros adscritos al programa superará el de 400, una cifra que permite hacer una valoración positiva desde el punto de vista cuantitativo. Sin embargo, se hace necesario profundizar en aspectos más cualitativos que nos indiquen con más exactitud cuál es la implantación real y el alcance de las propuestas del programa.

Consumo en Centros Escolares

El 'Prevenir para Vivir' llegó a los centros y continúa en ellos, promoviendo una cultura de la salud en sus diferentes planos. Su exitosa experiencia como trabajo de coordinación entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología ha servido de base para la implementación de un nuevo programa, que se enmarcará en el consumo en los centros



'Prevenir para Vivir' promociona la cultura de la salud en la Escuela.

escolares.

Este programa, recientemente aprobado en el Consejo de Gobierno Extraordinario de febrero de 2004, se plantea como una medida de larga duración y con implementación paulatina hasta abarcar a todos los niveles del sistema educativo extremeño. El programa crecerá con el niño y la niña y se irá aplicando hasta

llegar a Secundaria y posteriormente Bachillerato.

En el contenido de la nueva medida figuran la creación de un equipo de trabajo mixto de profesionales del consumo y de la educación, la elaboración de materiales para los distintos ciclos educativos, y la formación del profesorado desde los Centros de profesores.

LEY DE SALUD DE EXTREMADURA

...tiene como principio la mejora continua de la calidad de los servicios y prestaciones...

El Banco Regional de Huesos, un recurso necesario

La Junta de Extremadura ha aprobado la resolución por la que autoriza su funcionamiento. El Banco, integrado en el C.H. Infanta Cristina, nace a partir de las necesidades asistenciales detectadas en nuestra Comunidad

TEXTO: ÁREA DE BADAJOZ

Con fecha 7 de febrero de 2004, el D.O.E. ha publicado la resolución por la que autoriza el funcionamiento del Banco de Huesos incluido en el C.H. Infanta Cristina. Este Banco nace de la iniciativa de los Servicios de Traumatología y Ortopedia, con el objetivo de abastecer al propio Servicio, a otros Servicios (O.R.L., neurocirugía, maxilofacial, etc) e incluso a Servicios de otros Centros, siempre con la autorización por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Aunque menos conocidos por parte de la opinión pública que los trasplantes de órganos, los implantes de tejidos humanos han adquirido en los últimos años una gran importancia cuantitati-

va y cualitativa que se verá incrementada en el futuro, ya que la relación de tejidos susceptibles de ser utilizados en la clínica se extiende a la práctica totalidad del organismo humano.

Los tejidos humanos comparten con los órganos su origen en una donación por parte de una persona viva o fallecida. Por el contrario, existen varios aspectos que las diferencian:

1. En los implantes de tejidos no existe inmediatez.
2. Los tejidos suelen ser considerados tan sólo como una alternativa terapéutica y prácticamente nunca tienen un carácter vital.
3. Dada la posibilidad de obtención de los tejidos de donante cadáver en asistolia sin la necesidad de mantener el flujo de sangre y sin los condicionantes de tiempo a los que obligan los criterios de viabilidad de los órganos sólidos, los tejidos no deben estar sometidos a la dinámica de esca-

sez que caracteriza a estos.

El incremento de donaciones logrado a raíz de los éxitos conseguidos y la organización funcional existente en España han influido favorablemente tanto en la obtención y disponibilidad de los diferentes tejidos, como en el incremento de su utilización clínica como alternativa terapéutica.

Desde el punto de vista de salud pública, la alteración y manipulación de estos tejidos deben hacerse según unas normas técnicas estrictas, que minimicen el riesgo para los receptores. Con la aparición en 1996 del R.D.411/96 se ha pasado a regular todas las actividades relacionadas con la obtención y el implante de tejidos. Así, el Banco de Tejidos se define como la Unidad Técnica que tiene por misión garantizar la calidad de los tejidos después de su obtención hasta su utilización clínica, como autoimplante o aloimplante.



El implante de huesos y tejidos humanos ha adquirido gran importancia.